



Municipalidad de Quillón
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 3.783.-

QUILLON, Septiembre 28 de 2015

VISTOS:

1. Memorándum N° 69 de fecha 28.09.2015, del Director de Obras Municipales;
2. Bases Administrativas Especiales para el llamado a licitación pública denominado "**Adquisición de 2000 M³ de Material Estabilizado 1 ½**";
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 78 de fecha 25.09.2015, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2014, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
6. Ley N° 20.730 que regula que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
7. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subroga;
8. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
10. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015;
11. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** las Bases Administrativas Especiales denominado "**Adquisición de 2000 M³ de Material Estabilizado 1 ½**", elaboradas por la Dirección de Obras Municipales.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. **APRUEBASE** el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA** a través del portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, la que convocará a todos los proveedores del giro comercial que corresponde.
1. La Comisión Evaluadora, estará integrada por profesionales y/o funcionarios de las Direcciones que indica, los cuáles serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública ::
 - Dirección de Obras Municipales
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de SECPLAN como Asesor
 - Secretario Municipal como Ministro de Fe
3. El gasto en el que se incurra mediante este Decreto no podrá exceder de \$ 7.200.000.- (siete millones doscientos mil pesos), IVA incluido, los que serán imputados al ítem 215 3102004001001 SP 01 "Adquisición de 2.000 M3 Material Estabilizado", del presupuesto municipal vigente del año 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA G. VALLEJOS LANDAUR
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

/ovg.-

Distribución:

- ADQUISICIONES
- D.O.M.
- SECMU